Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO No. 1.140-10-59-9- 0219

FEDERICO SANTA MARÍA VÉLEZ.
Representante Legal
SOCH INGENIEROS SAS.
NIT: 901188171-7
Transversal 39 # 74 -31.
Teléfonos: 312 585 2289
danielospina@sochingenieros.com.

Asunto: Aceptación de la Oferta Proceso de selección de mínima cuantía No. 1.140-10-59-9-002 de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 *Transparencia en contratación de Mínima Cuantía*; el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por *el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública*, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 09 de diciembre de 2020, mediante la plataforma SECOP II, con relación al proceso de selección antes mencionado, ha sido aceptada por parte del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, ya que la misma cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es:

"*Compraventa e instalación de elementos de cómputo y periféricos de oficina para el normal desarrollo de las actividades propias del Departamento de Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Jurídica*".

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.140-10-59-9-002 de 2020, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

1. CONTRATISTA:	SOCH INGENIEROS SAS	NIT:	901188171-7
2. REPRESENTANTE LEGAL:	FEDERICO SANTA MARIA VELEZ	C.C.	1128278782

3. DIRECCIÓN:	Transversal 39 # 74 -31, Medellin	Tel:	celular 3166181801
4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**No. de CDP: 3600001507 del día 20 de Noviembre de 2020.** **Valor: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($ 22.848.000)** Ítem 1: valor: $20.111.000, Apropiación presupuestal No. 2-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/2/01/02 LIBRE DESTINACION ADMON JURIDICA/IMPLEMENTACIÓN DE/Modelo Integ de Plan MIPG/ENTREGAR ELEMENTOS D. Ítem 2: valor: $2.737.000, Apropiación presupuestal No. 2-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/2/01/02 LIBRE DESTINACION ADMON JURIDICA/IMPLEMENTACIÓN DE/Modelo Integ de Plan MIPG/ENTREGAR ELEMENTOS D. **No. de CDP: 3600001467 del día 03 de julio de 2020.** **Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).** Item 1: Valor: $7.116.200, Apropiación presupuestal No. 1-1001/1152/2-3113100846/2230101070900000/PI22100846110102 LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/PREV INST FRENTE DIF/PREV Y DEFEN DE LO PUBL/DOTACIÓN DE SUMINIS Item 2: Valor: $1.646.960, Apropiación presupuestal No. 1-1001/1152/2-3113100846/2230101070900000/PI22100846110102 LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/PREV INST FRENTE DIF/PREV Y DEFEN DE LO PUBL/DOTACIÓN DE SUMINIS Item 3: Valor: $1.236.840, Apropiación presupuestal No. 1-1001/1152/2-3113100846/2230101070900000/PI22100846110102 LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/PREV INST FRENTE DIF/PREV Y DEFEN DE LO PUBL/DOTACIÓN DE SUMINIS .		
5. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($26.346.000) M/CTE., incluido IVA y demás costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato. Nota: Valores conforme a la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el ordenador del gasto previo análisis del informe de evaluación y recomendación del comité evaluador.		

6. FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca, pagara el 100% del valor del contrato, una vez el contratista haga entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato a la Dependencia y tramitación de cuenta, previo informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERÁN:	Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y lo determinado en el numeral 4.6 y 4.7 de la Invitación Pública No. 1.140-10-59-9-002 de 2020., el contratista deberá cumplir con las obligaciones y especificaciones exigidas en el numeral 4.5 de la invitación antes referida, y así mismo debe cumplir con lo determinado en los demás documentos que hacen parte del presente proceso.
9. GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección mínima establece que "La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..." El Departamento Administrativo de Jurídica exigirá para la ejecución del contrato las siguientes garantías.

RIESGOS	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	vigencia igual a la duración del contrato y

	(Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)		seis (6) meses mas
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	10%	vigencia igual a la ofrecida por el contratista como Garantía Técnica o en su defecto, por un término de un (1) año más contados a partir de la fecha de entrega
10. SUPERVISOR	MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZÁLEZ – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.		
11. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente		
13. MULTAS	En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Jurídica podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.		
14. CESIÓN	El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Jurídica.		
15. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.		
16. PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Jurídica, procederá a la publicación de la presenta carta de aceptación de oferta , en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012.		

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOPII en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Carlos Omar Peña Reina – Abogado Contratista.
Revisó: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Subdirector de Contratación.